



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2013

Expte. N° 17.045/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la desafectación de las Becas de Transporte otorgadas a alumnos inscriptos en la Sede Regional Tartagal mediante Resoluciones Rectorales Nros. 0276-13 y 0512-13, por las causas especificadas en cada caso en particular,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Beca de Transporte otorgada mediante Resolución R-N° 0462-13, a la siguiente alumna inscripta en el presente año lectivo:


NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L.U. N°	FECHA	CAUSAS
Adriana Olimpia LAZO	32893233	7364	01/08/13	No se presentó

ARTÍCULO 2º.- Desafectar de la Beca de Transporte otorgada mediante Resolución R-N° 0512-13, al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo:


NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L.U. N°	FECHA	CAUSAS
José María PALAVECINO	35479410	7615	01/04/13	No se presentó

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0992-13